

**SEXAGÉSIMA OCTAVA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESAS IANSA S.A.**

2 DE ABRIL DE 2026

En Santiago de Chile, a 2 de abril de 2026, siendo las 10:21 horas en el Salón Valle de Casablanca del Hotel "Best Western Premier Marina Las Condes", ubicado en Alonso de Córdova N° 5727, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron en Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. las personas que representan por sí o por poder las acciones que se indican a continuación:

- 1) **ED&F MAN CHILE HOLDINGS SpA**, representado por don Pablo Mujica Ovando, por 2.031.217.640 acciones.
- 2) **IANSA ACQUISITION SpA**, representado por doña Mary Hohmann Hewstone, por 108.914.469 acciones.
- 3) **Jorge Iván Molina Bravo**, por 120.000 acciones.
- 4) **Andrés Opazo Melo**, por 3 acciones.
- 5) **Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.**, representada por don Carlos Ramart Arévalo, por 1.702.778.973 acciones.

I.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA:

Siendo las 10:21 horas, en la fecha y lugar antes señalados, el señor Gonzalo Sanhueza dio por iniciada la Sexagésima Octava Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A., convocada en primera citación, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27 y 28 de los Estatutos Sociales. La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en su sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2026.

La junta fue presidida por el señor Gonzalo Sanhueza y también asistió el Gerente General señor Pablo Montesinos Pizarro, quien actuó como Secretario de la Junta. Se encontraba presente asimismo el Fiscal, señor Paul de La Taille-Tréville Urrutia.

II.- QUORUM.

El Presidente informó que se encontraban representadas en la sala 3.843.031.085 acciones que representan el 96,936 % de las acciones con derecho a voto. Continuó señalando que 120.003 acciones correspondían a acciones representadas por el propio accionista y 3.842.911.082 a acciones representadas por terceros.

Señaló a continuación que conforme con lo dispuesto por los artículos 61 de la Ley N° 18.046 y 28 de los Estatutos Sociales, había quórum suficiente para la constitución de esta Junta, por lo cual propuso dar por terminada la recepción de poderes y por constituida la Sexagésima Octava Junta Ordinaria de Accionistas, dando inicio a la misma.

Continúa informando que para determinar dicho porcentaje se han descontado, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones pertenecientes a accionistas que durante un plazo superior a cinco años ininterrumpidos no han cobrado los dividendos distribuidos por la Sociedad, ni han asistido a las Juntas de Accionistas celebradas.

El Presidente consultó a la asamblea si se encontraban presentes funcionarios de la Comisión para el Mercado Financiero - CMF, dejándose constancia de que no los había.

III.- PROCEDIMIENTOS PREVIOS.

El Fiscal informó a los señores accionistas que la citación a esta Junta Ordinaria de Accionistas se efectuó mediante avisos publicados en el diario electrónico "extranoticias.cl", en sus ediciones de los días 18, 23 y 30 de marzo de 2026 conforme lo establece el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Por ser de todos conocido el texto de esta citación, se propuso omitir su lectura lo que fue aprobado por unanimidad por la asamblea, sin perjuicio de que éste se incorpore en el acta respectiva.

Por lo anterior, se incorpora el aviso de convocatoria publicado en el diario electrónico "extranoticias.cl", que es del siguiente tenor:

**“AVISO”. EMPRESAS IANSA S.A. Inscripción en Registro de Valores N° 100. Sociedad Anónima Abierta.
JUNTAS DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, se cita a los señores accionistas de Empresas Iansa S.A (la “Sociedad”) a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el próximo 2 de abril de 2026, a las 10:00 horas, a realizarse en el Salón Valle de Casablanca del Hotel “Best Western Premier Marina Las Condes”, ubicado en Alonso de Córdova N° 5727, comuna de Las Condes, Santiago, y a una Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el mismo lugar, inmediatamente de finalizada la anterior. Las materias y proposiciones a tratar en las referidas juntas son las siguientes:

Junta Extraordinaria de Accionistas:

1. Aprobar una modificación de los artículos noveno, décimo, décimo sexto, décimo octavo, vigésimo tercero, vigésimo séptimo, trigésimo cuarto y cuadragésimo primero de los estatutos sociales y la eliminación del artículo décimo noveno bis de los estatutos sociales.
2. Aprobar un texto refundido de los estatutos sociales de la Sociedad.
3. Todas las demás materias propias de juntas extraordinarias que sean necesarias en relación a la aprobación de los puntos anteriores.

Junta Ordinaria de Accionistas:

1. La aprobación de la Memoria Integrada, Estados Financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2025.
2. La política de dividendos futuros.
3. La designación de auditores externos para el ejercicio 2026.
4. Elección de Directorio.
5. La remuneración del Directorio para el periodo 2026 e información sobre gastos de este último durante el ejercicio 2025.
6. Información sobre las actividades y gastos del Comité de Transacciones Relacionadas durante el ejercicio 2025.
7. La cuenta de actos y contratos con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.
8. Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N° 1816 de la Comisión para el Mercado Financiero.
9. La determinación del diario en el cual se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.
10. Tratar y adoptar acuerdos sobre las demás materias propias de las Juntas Ordinarias que legal y estatutariamente correspondan.

PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS

Tendrán derecho a participar en las juntas indicadas los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días hábiles de anticipación a aquél en que se realizarán las mismas.

CALIFICACIÓN DE PODERES Y PROCESO DE RECEPCIÓN

La calificación de poderes para las juntas, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., (Sercor S.A.), Avda. El Golf N°140, primer piso, el día 1 de abril de 2026, de 09:00 a 13:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de las juntas, a contar de las 09:00 horas y hasta su inicio.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad puso a disposición de los accionistas y público en general, la memoria y balance anual, en su sitio web <https://empresasiansa.cl/inversionistas/memorias/> el día 18 de marzo de 2026.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Se informa a los señores accionistas que según lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, el 27 de febrero de 2026 la Sociedad puso a disposición de los accionistas y público en general en el siguiente link: <https://empresasiansa.cl/content/uploads/2026/02/Estados-FinancierosAnálisis-Razonado-Dic-2025.pdf> los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, auditados con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa

FUNDAMENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Se informa a los señores accionistas que en cumplimiento al Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012, se encuentra publicado desde el 18 de marzo de 2026 en la página web de la compañía <https://empresasiansa.cl/inversionistas/accionistas/> los fundamentos para la elección de los auditores externos que se deberá realizar en la Junta Ordinaria de Accionistas del día 2 de abril de 2026.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

Continuando con su exposición, el Fiscal dio cuenta que de acuerdo a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 impartida por la Comisión para el Mercado Financiero, los Estados Financieros se encontraban a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad, www.empresasiansa.cl, a contar del 27 de febrero de 2026. La nómina de accionistas se envió el día 5 de enero de 2026 a la Comisión para el Mercado Financiero, mediante comunicación vía SEIL; el primer aviso de publicación relativo a esta Junta Ordinaria y la Memoria Integrada fueron remitidos a la Comisión para el Mercado Financiero, vía SEIL, el día 18 de marzo. En tanto la Tabla de materias se remitió a la CMF, también vía SEIL, el 17 de marzo de 2026.

IV.- ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

Informa el señor Fiscal que conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, esto es, al 27 de marzo de 2026.

Para estos efectos, la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a esta fecha, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.

En consecuencia, se encontraban debidamente representadas 3.843.031.085 acciones, cantidad que representa un 96,936 % del total de 3.964.499.160 acciones con derecho a voto, ya que no se consideran 19.387.704 acciones inactivas, las que sumadas, dan un total de 3.983.886.864 acciones de la sociedad.

Las acciones con derecho a voto son las que se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, momento que determina el derecho a participar en la presente Junta.

V.- PODERES.

Informó el señor Fiscal que se encontraban a disposición de los señores accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por el departamento legal a cargo del Registro de Accionistas de la Sociedad.

Se hace presente que el Directorio no ha estimado necesario practicar la calificación de los poderes presentados, por lo que de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Sociedades Anónimas, si ningún accionista solicita la calificación, estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

El Presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones al respecto, la junta por unanimidad aprueba los poderes.

VI.- ASISTENCIA.

El señor Fiscal hace presente que se encuentran en la sala 5 personas, que han firmado la hoja de asistencia respectiva y que representan, según ya se ha señalado, por sí o por poder, 3.843.031.085 acciones de la Sociedad.

VII.- APROBACIÓN ACTA JUNTA ANTERIOR.

El Fiscal informó que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de abril de 2025, está aprobada por haber sido firmada por las personas designadas para ello.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

VIII.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

Continúa señalando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 31 de los estatutos sociales, las actas de las Juntas deben ser firmadas por el Presidente o por quien lo reemplace, por el Secretario y por a lo menos tres accionistas elegidos por la Junta o por todos los asistentes si éstos fueren menos de 3.

Ofrecida la palabra sobre el particular, se hace llegar una proposición a la mesa la que es leída a los asistentes. Seguidamente, la Junta acuerda por unanimidad, que el acta sea firmada por tres cualquiera de las siguientes personas:

- Don Carlos Ramart Arévalo, en representación de la Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.
- Don Pablo Mujica Ovando, en representación de ED&F MAN Chile Holdings SpA.
- Doña Mary Hohmann Hewstone en representación de IANSA ACQUISITION SpA.
- Don Jorge Iván Molina Bravo.

IX.- MEMORIA INTEGRADA Y ESTADOS FINANCIEROS.

Respecto a la Memoria Integrada y Estados Financieros, el Fiscal manifestó que de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y a la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la sociedad habiéndose puesto a disposición de los accionistas y público en general, en su sitio web www.empresasiansa.cl, el 18 de marzo de 2026 la Memoria Integrada y el 27 de febrero de 2026 los Estados Financieros.

Agrega que, junto con poner la Memoria Integrada a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad, también se pudo encontrar ejemplares de la misma en las oficinas de la sociedad ubicadas en Rosario Norte 615, piso 23, Las Condes, de los cuales, además, había disponibles en la sala para consulta de los señores accionistas.

Adicionalmente y en conformidad al artículo 54 de la Ley N° 18.046 los Estados Financieros, inventario, actas, libros y los informes de los auditores externos, quedaron a disposición de los accionistas para ser consultados en las oficinas de la sociedad ubicadas en Rosario Norte N° 615, piso 23, Las Condes, durante los 15 días anteriores a la fecha de la presente Junta.

X.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Presidente señaló que previo a tratar los asuntos de competencia de la Junta, deseaba dar cuenta respecto de la marcha de la compañía durante el ejercicio 2025.

El contenido del mensaje del Presidente es el siguiente:

“Estimados colaboradores, accionistas, clientes y público en general:

El año que concluye estuvo marcado por un escenario económico y político desafiante tanto en Chile como a nivel internacional. La persistencia de tensiones geopolíticas, la volatilidad en las principales economías del mundo y un contexto financiero aún restrictivo han configurado un entorno complejo para los mercados, con impactos directos en el comercio internacional y en la dinámica de los precios de las materias primas.

En Chile, este escenario global se sumó a un período de bajo crecimiento acumulado, menor inversión y una prolongada incertidumbre institucional, factores que han exigido a las empresas una gestión particularmente cuidadosa, orientada a la eficiencia, la disciplina financiera y la capacidad de adaptación. Para la agroindustria, estos desafíos se han visto acentuados por la caída de los precios internacionales de las materias primas, incluidos los *soft commodities*, lo que ha presionado los márgenes y ha obligado a redoblar los esfuerzos para mantener competitividad y sostenibilidad en el largo plazo.

En este contexto, Empresas lansa ha seguido avanzando con una visión estratégica clara y coherente con su historia, la cual se extiende ya por más de siete décadas. Nuestra compañía ha demostrado, una vez más, su capacidad para operar de manera resiliente frente a ciclos económicos adversos, apoyándose en la diversificación de sus negocios, la expansión internacional y una gestión enfocada en el valor de largo plazo. La consolidación de nuestras operaciones en Perú, con Patagoniafresh y el fortalecimiento de líneas estratégicas han permitido mitigar riesgos, equilibrar la exposición a los mercados y mantener una base sólida para el desarrollo futuro.

La actual coyuntura confirma que la agroindustria enfrenta transformaciones estructurales profundas. Los cambios en los patrones de consumo, la presión por una mayor eficiencia productiva y la volatilidad de los mercados obligan a las compañías a reinventarse de manera permanente. En Empresas lansa entendemos que adaptarse no es una opción coyuntural, sino una condición indispensable para seguir siendo relevantes y competitivos en un entorno cada vez más exigente.

En junio de 2025 se informó al mercado, mediante un hecho esencial, la firma de un contrato por el cual Hartree Partners —una firma global dedicada al comercio de energía y materias primas— acordó adquirir el control de Empresas lansa, mediante la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital de ED&F Man Chile Holdings SpA, controlador de lansa, sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas. Conforme a lo requerido por ley, este acuerdo implicó el lanzamiento en febrero de 2026 de una Oferta Pública de Adquisición (OPA) por la totalidad de las acciones de la compañía y de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. La llegada de Hartree Partners abre oportunidades para fortalecer el acceso a mercados internacionales, potenciar capacidades operativas y comerciales, y aprovechar sinergias con un socio experimentado en la gestión de commodities y activos productivos, permitiéndonos proyectar con mayor solidez la continuidad del negocio y su expansión en el largo plazo.

Mirando hacia adelante, comienzan a vislumbrarse señales que invitan al optimismo. Las expectativas asociadas al próximo ciclo político y a la conformación de un nuevo gobierno en 2026 abren la oportunidad de avanzar hacia un entorno más favorable para la inversión, con mayor certeza institucional, mejores condiciones para el desarrollo productivo y una agenda que impulse el crecimiento. De concretarse estos nuevos aires, se generará un escenario propicio para fortalecer la confianza, dinamizar los mercados y potenciar sectores estratégicos como la agroindustria.

En Empresas lansa seguimos convencidos de que el camino para enfrentar escenarios complejos pasa por una gestión responsable, una mirada de largo plazo y la capacidad de anticiparse a los cambios. Con ese foco continuaremos trabajando para transformar los desafíos en oportunidades,

fortaleciendo nuestra operación, apoyando a nuestros agricultores, colaboradores y comunidades, y aportando al desarrollo de Chile y de los mercados en los que participamos.

Quiero agradecer sinceramente a todos quienes forman parte de este proyecto: nuestros más de 1.584 colaboradores, clientes, socios y comunidades. Su compromiso y confianza son fundamentales para seguir avanzando, incluso en tiempos exigentes, y para proyectar con optimismo el futuro de nuestra compañía.”

XI.- SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Fiscal informa que según el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben “... *llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.*”

Por lo anterior, la mesa propuso a los accionistas con derecho a voto en esta junta, que los diferentes puntos en que sea necesario votar, se acordara, por unanimidad, aprobar o rechazar, por aclamación, salvo en lo referido a la elección de directores tratada en el punto 4 de la citación, en cuyo caso se propone realizar la votación por papeleta.

Asimismo, para dar cumplimiento al punto IV de la Norma de Carácter General N° 273, los custodios de acciones deberán entregar copia de las instrucciones con las que actúan.

Se deja constancia que no se han presentado custodios de acciones.

No habiéndose formulado ninguna objeción, esta Junta da por aprobada por unanimidad la propuesta del señor Fiscal en cuanto a que los diferentes puntos en que sea necesario votar, se aprueben o rechacen, por aclamación, esto es, a viva voz, salvo en lo referido a la elección de directores tratada en el punto 4 de la citación, en cuyo caso la votación se realizará por papeleta, debiendo dejarse constancia de los votos que se abstengan o que rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o de los votos a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

Informó el Fiscal que correspondía a la Junta tratar el primer punto de la tabla:

1.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA INTEGRADA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

El Fiscal manifiesta que corresponde a los señores accionistas pronunciarse sobre los Estados Financieros y Memoria Integrada del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, que el Directorio somete a consideración de la asamblea, para lo cual el Presidente ofrece la palabra.

Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.843.031.085 acciones, aprueba la Memoria Integrada y los Estados Financieros del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Continúa señalando el Fiscal que en conformidad a la aprobación que se ha dado al Balance de las operaciones de la sociedad al 31 de diciembre de 2025 y lo dispuesto en el artículo 78 de la ley 18.046 que impone la obligación de absorber la pérdida del ejercicio con cargo a las utilidades retenidas de la sociedad, informó a la Junta que la pérdida de US\$ 44.849.146,13.- incurrida en el ejercicio 2025 será absorbida con cargo a las utilidades retenidas que mantiene la sociedad en su balance por la cantidad de US\$ 88.503.643,90.-

Continúa señalando que conforme a lo anterior, el patrimonio de la sociedad quedaría constituido de la siguiente forma:

- Capital Pagado	US\$	246.159.598,10
- Reservas Capitalizables	US\$	323.013,01
- Otras Reservas	US\$	(9.039.985,10)
- Reserva para futuros dividendos	US\$	43.654.498,09
El total del patrimonio de la compañía ascendería al 31.12.2025	US\$	281.097.124,10

Indica seguidamente el Fiscal que correspondía a la Junta tratar el siguiente punto de la Tabla.

2.- EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS FUTUROS DE LA SOCIEDAD.

El Fiscal señala que es intención del Directorio poder cumplir en los ejercicios futuros con una política de dividendos consistente con el pago mínimo de un 30% de las utilidades del ejercicio anterior, después de impuestos.

Adicionalmente, es igualmente su intención, si el monto de las utilidades del ejercicio respectivo, las disponibilidades financieras y los requerimientos de los nuevos proyectos de inversión lo permiten, el procurar el pago de un porcentaje superior de dividendos.

3.- DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2026.

El Fiscal informó que en conformidad a lo establecido en los artículos 52 y 56 de la Ley N° 18.046, el artículo 239 y siguientes de la Ley N° 18.045 de Mercados de Valores, y el Oficio Circular N° 718 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 10 de febrero de 2012 y su complemento, el oficio circular 764 del 21 de diciembre de 2012, se sometía a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas las siguientes opciones de firmas de auditoría externa para el ejercicio 2026.

- i) EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada (EY Audit Ltda.)
- (ii) PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores Compañía Limitada (PWC Chile).
- (iii) KPMG Auditores Consultores Ltda.
- (iv) Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Las cuatro firmas antes indicadas están entre las principales firmas de auditoría tanto a nivel internacional como nacional; cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero.

Se informó a los señores accionistas que las propuestas han estado disponibles en la página web de la compañía desde el día 18 de marzo de 2026, como se indica en la citación de la junta enviada a los señores accionistas y publicada en el diario electrónico "extranoticias.cl", por lo anterior, se propuso omitir su lectura lo que fue aprobado por unanimidad por la asamblea, sin perjuicio de que éstas se incorporen en el acta respectiva.

Por lo expuesto previamente, a continuación, se exponen los antecedentes que fueron considerados para evaluar las propuestas de auditoría recibidas, sobre las firmas antes indicadas:

(i) EY Audit Ltda.: Esta firma con una dilatada experiencia, cumple con todos los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS. Ha ofrecido destinar a los procesos de revisión, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2026, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2026, el informe a la administración y los informes según Oficio Circular CMF N°823, un total de 5.296 horas, por un equipo formado por 11 profesionales, liderados por un socio de auditoría. Las personas asignadas, cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de IANSA.

Los principales beneficios para IANSA de trabajar con EY son:

- EY firma continuadora responsable de la auditoría externa; lo que permitirá seguir con el proceso de mejoramiento continuo de las políticas y procedimientos de control interno.
- EY posee gran experiencia en empresas del IPSA y en sociedades anónimas abiertas.
- Coordinación permanente y fluida con la Administración.
- Amplia Cobertura Digital: cuya meta es apoyar a Empresas IANSA con una auditoría de la más alta calidad y relevancia, respondiendo a las crecientes expectativas y demandas de nuestros ejecutivos e industria, mediante el uso de herramientas tecnológicas propias, disruptivas e innovadoras.
- Confidencialidad en el tratamiento de la información financiera mediante la carga automática de papeles de trabajo en nuestra plataforma EY Client Portal TM, lo que asegura el acceso sólo a personas autorizadas.
- Brindará confianza a Empresas IANSA S.A. sobre los controles internos y procedimientos financieros en la gestión del negocio, al mercado y a los usuarios de los estados financieros.
- Trabajo de análisis forense y servicio de integridad (FIS).
- Posee un enfoque Integral en Procesos y Controles, priorizando un análisis detallado de los procesos internos y controles que respaldan la gestión financiera; este enfoque integral permitirá

identificar deficiencias y riesgos potenciales; proporcionarán recomendaciones prácticas y efectivas para optimizar recursos y maximizar la rentabilidad del negocio.

- Uso de herramientas que les permiten analizar de forma segura el 100% de la data contable.

(ii) PWC Chile: Firma con una dilatada experiencia prestando servicios de auditoría en sociedades anónimas abiertas, donde tiene una significativa participación de mercado. Los años 2023 y 2024 prestó servicios a Empresas Iansa S.A. (en adelante IANSA), cumple con los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS. Ha ofrecido destinar a los procesos de revisión un total de 5.483 horas, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2026, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2026, el informe a la administración y los informes según Oficio Circular CMF N°823. El equipo propuesto está formado por 15 profesionales, liderados por un socio líder de auditoría de la firma en Chile. Las personas asignadas, según los antecedentes proporcionados por la propia compañía auditora, cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de IANSA.

Los principales beneficios para IANSA de trabajar con PWC son los siguientes:

- Cultura de innovación y enfoque en la calidad impulsan la creación de soluciones humanas y tecnológicas, ayudando a dar forma a la auditoría del futuro.
- Un ecosistema de auditoría global de nueva generación aprovechará los puntos fuertes de las herramientas actuales, al tiempo que integrará tecnologías avanzadas e ingenio humano para crear coherencia y simplicidad en la forma de trabajar.
- La auditoría de PwC se asienta en una sólida base que combina tres elementos clave: equipo experto, enfoque inteligente y tecnología avanzada.
- Una evaluación de riesgos, que combina un análisis profundo, dinámico y tecnológico con las habilidades digitales, el conocimiento técnico y el juicio profesional para centrar el trabajo en las áreas de riesgo relevantes.
- Cuenta con experiencia y conocimiento reciente en el proceso de auditoría de IANSA.

(iii) KPMG Auditores Consultores Ltda.: Firma con una dilatada experiencia posee muchos años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de similar tamaño y complejidad a IANSA. Esta firma cumple con los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS, y ha ofrecido destinar a los procesos de revisión un total de 5.013 horas, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2026, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2026 el informe a la administración y los informes según Oficio Circular CMF N°823. El equipo de auditoría propuesto está formado por 16 profesionales, liderados por un socio líder de auditoría de gran experiencia en IANSA. Las personas asignadas, según los antecedentes proporcionados por la propia compañía auditora cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de IANSA.

Los principales beneficios para IANSA de trabajar con KPMG son:

Posee una estrategia de auditoría reconocida en el mercado para la transición de auditores.

Un equipo multidisciplinario con personas para conectar rápidamente con nuestras necesidades, apoyarlos en sus desafíos y brindar un servicio de excelencia.

Equipo de Trabajo estable con alto grado de autonomía.

Levantamiento oportuno de los asuntos críticos de auditoría.

- Comunicación continua y fluida, con entregables que permiten levantar los asuntos relevantes con las instancias apropiadas, transmitiendo la información y transferencia de las mejores prácticas de manera oportuna a la Administración y al Comité de Auditoría.
- Apoyo permanente al desarrollo de Gobiernos Corporativo y a las funciones del Comité de Auditoría y de Unidad de Auditoría Interna.
- Reuniones periódicas para actualización de cambios normativos y seguimiento de temas técnicos y sus impactos.
- Compromiso de cumplimiento estricto de las fechas comprometidas para la emisión de los informes regulatorios que forman parte de la propuesta.
- Acceso a las publicaciones mensuales de la firma KPMG en Chile, y en el mundo.

(IV) Deloitte Auditores y Consultores Limitada: Firma con una dilatada experiencia prestando servicios de auditoría en sociedades anónimas abiertas y en compañías de similar tamaño y complejidad a Empresas Iansa S.A. (en adelante IANSA), que cumple con los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS. Ha ofrecido destinar a los procesos de revisión un total de 5.950 horas, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2026, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2026, el informe a la

administración y los informes según Oficio Circular CMF N°823, por un equipo formado por 13 profesionales, liderados por una socia de auditoría. Las personas asignadas, cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de IANSA.

Los principales beneficios para IANSA de trabajar con Deloitte son:

- Un equipo colaborativo y liderazgo centralizado.
- Experiencia en la industria y del negocio.
- Auditoría sin sorpresas.
- Experiencia comprobada en procesos de cambio de auditores externos.
- Socios de auditoría con alta experiencia práctica en Contraloría, Control financiero y administración de riesgos.
- Equipo multidisciplinario, conformado por especialistas en riesgos, Instrumentos financieros y derivados, prevención de fraudes, impuestos, y tecnología de la información, entre otros.
- Cuenta con un programa de Calidad de Servicio que evaluará y medirá la gestión para IANSA.

Luego de haber analizado las propuestas de las cuatro firmas auditoras antes referidas, todas de primer nivel en Chile, y de haber comparado detenidamente las horas y recursos que cada una destinaría a los procesos de revisión, como sus respectivas experiencias en servicios de auditoría externa, en particular los conocimientos y experiencia de los equipos que estarían a cargo de los referidos procesos de revisión, el directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma **EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada**, como firma continuadora responsable de la auditoría externa de Empresas IANSA S.A. para el ejercicio 2026, cuya designación permitirá continuar con el proceso de mejoramiento continuo de las políticas y procedimientos de control interno.

Para el evento que la Junta Ordinaria de Accionistas rechace esta primera proposición, el Directorio acordó proponer como segunda opción a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda.

Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.843.031.085 acciones, aprueba la proposición de designar a la firma **EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada** como auditores externos para el ejercicio 2026.

4.- ELECCIÓN DE DIRECTORIO.

El Fiscal informa que en conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los estatutos sociales y 32 de la Ley N° 18.046, correspondía que la presente Junta Ordinaria de Accionistas proceda a la elección del Directorio de la sociedad por un nuevo período de un año.

Señala que de acuerdo a la Política de Gobiernos Corporativos de fecha 15 de diciembre de 2021 e implementada por la sociedad, los Curriculum Vitae de los candidatos a director sobre los cuales se tuvo conocimiento de su postulación, fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web de Empresas IANSA el 30 de marzo de 2026.

Asimismo, informó a la Junta que han sido propuestos como directores las siguientes personas: Gonzalo Sanhueza Dueñas, Scott Levy, Oliver Merison, Andrés Galindo y Melvin Wenger Weber.

Luego de consultar a la Junta si existían otros candidatos, sin que éstos fueran propuestos, el Fiscal procedió a leer la lista definitiva de candidatos para miembros del directorio de Empresas IANSA S.A. que quedó integrada por las siguientes personas:

- Gonzalo Sanhueza Dueñas
- Scott Levy
- Oliver Merison
- Andrés Galindo
- Melvin Wenger Weber

El Fiscal Informó a los señores accionistas que en conformidad a lo dispuesto en Art. 62 de la ley 18.046 y a lo acordado anteriormente, la presente elección se realizaría mediante el sistema de papeletas con el objeto de asegurar la simultaneidad de la emisión de los votos, debiendo llevarse el escrutinio en un solo acto público, y con posterioridad pueda conocerse en forma pública cómo sufragó cada accionista de manera de dejar constancia en acta del voto de cada uno de los accionistas asistentes.

Continuó señalando que tratándose del accionista controlador y sus personas relacionadas, deberán al momento de expresar su voto, señalar su calidad de tales, de lo cual también se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

A continuación, y para los efectos de agilizar la votación, explica a los asistentes que se va a dar lectura a la lista de asistentes a objeto de entregarle a cada uno de ellos la correspondiente papeleta.

Posteriormente se dio lectura a la lista de asistentes a quienes se les entregó la papeleta, procediéndose a hacer un receso para que los accionistas efectuaran su votación e introdujeran su voto en la urna correspondiente.

En relación a la papeleta, indicó que se deberían seguir las siguientes instrucciones:

- a) Se deberá marcar si el accionista es o no relacionado con el controlador.
- b) En la papeleta que se le entregará, distribuya el total de sus acciones indicadas en la papeleta, entre una o más alternativas de su preferencia.
- c) Tenga cuidado de no asignar más acciones que las que representa a los candidatos propuestos, de lo contrario su voto será considerado nulo.
- d) Deberá firmar su papeleta.
- e) Depositar su voto en la urna preparada para estos efectos.

Reanudada la sesión después de 10 minutos, el Fiscal procedió a abrir la urna y a dar lectura a los votos, según el siguiente detalle:

- 1) Don Pablo Mujica Ovando, en representación de **ED&F MAN CHILE HOLDINGS SPA**, haciendo presente que la Sociedad Ed&F Man Chile Holdings SpA tiene la calidad de controladora de Empresas Iansa S.A., votó de la siguiente manera:
 - 406.243.528 acciones por don Gonzalo Sanhueza Dueñas;
 - 406.243.528 acciones por don Scott Levy;
 - 406.243.528 acciones por don Oliver Merison;
 - 406.243.528 acciones por don Andrés Galindo;
 - 406.243.528 acciones por don Melvin Wenger Weber
- 2) Doña Mary Hohmann Hewstone, en representación de **IANSA ACQUISITION SpA**. votó de la siguiente manera:
 - 21.782.893 acciones por don Gonzalo Sanhueza Dueñas;
 - 21.782.894 acciones por don Scott Levy;
 - 21.782.894 acciones por don Oliver Merison;
 - 21.782.894 acciones por don Andrés Galindo;
 - 21.782.894 acciones por don Melvin Wenger Weber
- 3) Don **Jorge Iván Molina Bravo** por 120.000 acciones vota por don Gonzalo Sanhueza Dueñas.
- 4) Don **Andrés Opazo Melo** por 3 acciones vota por don Gonzalo Sanhueza Dueñas.
- 5) Don Carlos Ramart Arévalo, en representación de la **Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.**, votó de la siguiente manera:
 - 340.555.794 acciones por don Gonzalo Sanhueza Dueñas;
 - 340.555.795 acciones por don Scott Levy;
 - 340.555.794 acciones por don Oliver Merison;
 - 340.555.795 acciones por don Andrés Galindo;
 - 340.555.795 acciones por don Melvin Wenger Weber.

Tras efectuarse la votación, el Fiscal da cuenta que resultaron elegidos para ocupar el cargo de directores en Empresas Iansa S.A. por el período un año, las siguientes personas:

- Gonzalo Sanhueza Dueñas por 768.702.218 votos
- Melvin Wenger Weber por 768.582.217 votos
- Andrés Galindo por 768.582.217 votos
- Scott Levy por 768.582.217 votos
- Oliver Merison por 768.582.216 votos

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del reglamento de la ley 18.046 y los estatutos de la sociedad, el directorio de la compañía ha quedado elegido por el período de un año, quedando integrado por los señores: Gonzalo Sanhueza Dueñas, Melvin Wenger Weber, Andrés Galindo, Scott Levy y Oliver Merison.

5.- REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL PERIODO 2026 E INFORMACIÓN SOBRE GASTOS DE ESTE ÚLTIMO DURANTE EL EJERCICIO 2025.

El Fiscal señala que dentro de este punto y conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, la cuantía de las remuneraciones del directorio debía ser fijada anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas; en consecuencia, se proponía a la Junta la siguiente remuneración:

Establecer una remuneración mensual para cada Director por un monto de US\$7.500 dólares, recibiendo el Presidente el doble de la mencionada cantidad, esto es US\$ 15.000, pagadero en pesos utilizando el tipo de cambio del dólar observado del último día hábil del mes anterior al cual se percibe dicha remuneración.

En relación a los gastos del Directorio, informó el Presidente que éste no tuvo gastos durante el ejercicio 2025.

Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.843.031.085 acciones, aprueba la remuneración del Directorio propuesta.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS GASTOS DEL COMITÉ DE TRANSACCIONES RELACIONADAS DURANTE EL EJERCICIO 2025.

El Fiscal informó a los señores accionistas que en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada anteriormente, la sociedad resolvió eliminar el Comité de Transacciones Relacionadas establecida previamente en los Estatutos.

Sin perjuicio de lo anterior, informó a los señores accionistas que durante el año 2025, el Comité de Transacciones Relacionadas que se acaba de eliminar incurrió en gastos por un monto de US\$ 29.473, los cuales correspondieron a la asesoría financiera realizada por Patricio Rojas y Asociados Ltda.

7.- CUENTA DE ACTOS Y CONTRATOS CON PARTES RELACIONADAS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY 18.046.

El Fiscal señala que en conformidad con el Art. 147 de la Ley 18.046, correspondía dar a conocer a esta Junta Ordinaria los acuerdos que a este respecto haya tomado el Directorio.

En relación a este punto, cumplía con informar a los señores accionistas los siguientes actos y contratos que fueron revisados por el Comité de Transacciones Relacionadas y luego por el Directorio, los cuales se encuentran descritos en la página 155 de la Memoria Integrada. Asimismo, informó que dichas operaciones se ajustaron a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Informe del Primer Trimestre, presentado en la sesión del Comité celebrada el 28 de mayo de 2025:

Durante el primer trimestre de 2025, lansagro S.A. compró dos tipos de fertilizantes a la empresa relacionada ED&F Man Liquid Products Italia SRL. Las operaciones se enmarcan dentro de un Acuerdo de Cooperación entre las partes, por lo que clasifican dentro de la Política de Habitualidad de operaciones entre partes relacionadas de la Compañía.

Patagoniafresh S.A. compró materia prima (manzanas de jugo y de pulpa) a la empresa relacionada Agrícola Santa Sofía SpA. Las compras se realizaron a precios comparables con empresas no relacionadas, por lo que se puede concluir que las transacciones realizadas con la empresa relacionada fueron realizadas a precios de mercado.

Informe del Segundo Trimestre, presentado en la sesión del Comité celebrada el 29 de julio de 2025:

Durante el segundo trimestre, Empresas lansa S.A. compró 48.000 toneladas (+/- 5%) de azúcar cruda a la empresa relacionada ED&F Man. La operación contó con cotizaciones adicionales de operadores no relacionados, ejecutándose la compra a la prima más favorable ofrecida, por lo que esta operación fue realizada en condiciones de mercado.

Empresas lansa S.A. compró remolacha a cuatro agricultores relacionados a lansagro S.A., por un total de 40 hectáreas de producción, en condiciones estipuladas en Contratos por la temporada 2025-2026. Los Contratos tienen similares condiciones que los efectuados con agricultores no relacionados, por lo que se puede concluir que las transacciones con los agricultores relacionados fueron realizadas en condiciones de mercado.

Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2025.

Se analizaron tres alternativas de financiamiento para Empresas lansa, y los antecedentes reflejan que las tres propuestas de financiamiento analizadas exhiben condiciones que se corresponden con valores de mercado.

Informe del Tercer Trimestre presentado en la sesión del Comité celebrada el 24 de octubre de 2025.

Se analizaron dos propuestas de operaciones de financiamiento de Empresas Iansa, y los antecedentes reflejan que las dos propuestas de financiamiento analizadas exhiben condiciones que se corresponden con valores de mercado.

Informe presentado en la sesión del Comité celebrada el 17 de diciembre de 2025.

Se analizó una propuesta de operación de financiamiento de IANSA en función de las presentaciones del 6 y 24 de octubre de 2025, que correspondía a un financiamiento de IANSA con Crédit Agricole por US\$ 75 millones, garantizado por Hartree, con un spread de 125 puntos base sobre SOFR, más 2% por concepto de Comisión. Los antecedentes analizados reflejan que el costo total de 3,25% que representa este financiamiento son comparables a los costos que tiene IANSA en financiamientos con bancos no relacionados.

Considerando la información analizada, la operación de financiamiento propuesta con Crédit Agricole, que incluye la Comisión de Hartree, refleja condiciones de financiamiento para IANSA que son de mercado.

Informe del Cuarto Trimestre, presentado en la sesión del Comité del 27 de enero de 2026:

Durante el cuarto trimestre, Iansagro S.A. compró diversos tipos de fertilizantes a la empresa relacionada ED&F Man Liquid Products Italia SRL. Los antecedentes analizados muestran que los precios de las operaciones se enmarcan dentro de un Acuerdo de Cooperación entre las partes, por lo que clasifican dentro de la Política de Habitualidad de operaciones entre partes relacionadas de la Compañía.

Iansagro S.A. recibió un reembolso de la empresa relacionada ED&F Man Liquid Products Italia SRL, que está contemplado dentro del Acuerdo de Cooperación entre ambas empresas como una política promocional, por lo que es una transacción que clasifica dentro de la Política de Habitualidad de operaciones entre partes relacionadas de la Compañía.

Empresas Iansa S.A. obtuvo una línea de financiamiento con Crédit Agricole por US\$ 75 millones, garantizado por Hartree, con un spread de 125 puntos base sobre SOFR, más 2% por concepto de Comisión sobre el importe utilizado, crédito que corresponde al descrito en los directorios del 6 y 24 de octubre de 2025. Los antecedentes analizados reflejan que el costo total de 3,25% que representa este financiamiento son comparables a los costos que tiene IANSA en financiamientos con bancos no relacionados.

Se concluye que las operaciones antes señaladas fueron realizadas en condiciones de mercado.

8.- INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DE PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y DESPACHO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA CIRCULAR N° 1816 DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

El Fiscal señaló que de acuerdo a la circular 1816 de la Comisión para el Mercado Financiero se informó a los señores accionistas que el Directorio fue informado a su requerimiento que el costo de envío de las cartolas accionarias conteniendo el detalle con la información relativa al saldo accionario y sus movimientos asciende a \$ 1.924 por cada una, cuyo valor sólo será cobrado a quienes soliciten dicha información.

9.- DETERMINACIÓN DE PERIÓDICO PARA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A PRÓXIMAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El Fiscal informó que procedía determinar el periódico en que se publicarán las futuras citaciones a Juntas de Accionistas.

La mesa propuso para tal efecto el diario electrónico "extranoticias.cl".

Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.843.031.085 acciones, aprueba la proposición de publicar en el diario electrónico "extranoticias.cl" los avisos de las futuras citaciones a Juntas de Accionistas.

10.- TRATAR Y ADOPTAR ACUERDOS SOBRE LAS DEMÁS MATERIAS PROPIAS DE LAS JUNTAS ORDINARIAS QUE LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE CORRESPONDAN.

El Fiscal informó que dentro de este punto de la Tabla, el Directorio propuso llevar adelante los acuerdos adoptados en esta Junta sin necesidad de ratificación posterior, una vez que el acta se encuentre firmada por todas las personas facultadas para este propósito.

Se propuso asimismo, facultar a los señores Paul De la Taille-Trétinville Urrutia y Pablo Mujica Ovando, para que, actuando separada e indistintamente, puedan reducir a escritura pública todo o parte del acta de la presente Junta, y para que realicen todas las actuaciones que estimen necesarias o convenientes y suscriban o extiendan todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para aclarar, rectificar, sanear o complementar el acta y la escritura en que se reflejen los acuerdos adoptados por la presente Junta, estando autorizados para extender escrituras modificatorias, complementarias, rectificatorias o de saneamiento, requerir notificaciones o aceptaciones, solicitar anotaciones, inscripciones o subinscripciones en toda clase de registros, efectuar declaraciones, firmar minutas y, en general, suscribir todo tipo de documentos o realizar cualquier gestión útil para hacer efectivos los acuerdos adoptados en la Junta, estando especialmente facultados para delegar sus atribuciones en una o más personas.

Finalmente, se propuso facultar al portador de una copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente acta o de su extracto, para requerir las inscripciones, subsinscripciones y anotaciones marginales que sean procedentes en el Registro de Comercio competente y realizar las publicaciones correspondientes para la plena legalidad de los acuerdos adoptados en esta Junta.

Ofrecida la palabra y no existiendo observaciones, la Junta, con el voto favorable de un total de 3.843.031.085 acciones dio por aprobada la moción.

No existiendo otros asuntos que tratar, y siendo las 10:50 horas, el Presidente da por terminada la Sexagésima Octava Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A., agradeciendo a los señores accionistas su participación.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DE 2026.



PABLO MONTESINOS PIZARRO
Gerente General
Empresas Iansa S.A.